



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2020 de fecha 13 de febrero del 2020 trató la moción de apoyo a favor de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa sector III.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 23 de octubre del 2019 con registro de trámite documentario 1910231162 suscrita por la representante de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa sector III se solicita apoyo con tuberías para cambio de redes de agua potable.

Que, mediante informes N° 391-2019/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 29 de noviembre del 2019 y N° 412-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH de fecha 11 de diciembre del 2019 emitidos por el Sub Gerente de Obras Públicas se recomienda el apoyo con tuberías para el cambio de redes de piletas públicas que se encuentran en la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa sector III.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 664-2019MDCC-GPPR de fecha 16 de diciembre del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que el apoyo puede ser atendido hasta un máximo de S/. 2,700.00, en consecuencia otorga disponibilidad presupuestal.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa sector III de acuerdo a los informes N° 391-2019/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 29 de noviembre del 2019 y N° 412-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH de fecha 11 de diciembre del 2019 emitidos por el Sub Gerente de Obras Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. B. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde